

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8606** *PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.*

Anuncio de reducción y aumento de capital en la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., en fecha 29 de junio de 2018, con asistencia del noventa y dos con cuarenta y siete por ciento del capital social con derecho a voto, adoptó por unanimidad de los accionistas presentes y representados en la Junta General determinados acuerdos, entre otros, los que se detallan a continuación:

a) Reducir el capital social en la suma de 1.692.432,00€, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal unitario de las acciones en 18 euros, por lo que estas pasarán a tener un valor de 33,50€ por acción. El capital social después de esta reducción será de 3.149.804,00€, dividido en 94.024 acciones, numeradas de la 1 a la 94.024, ambas inclusive, de 33,50€ de valor nominal cada una de ellas.

b) Ampliar el capital social en la cantidad de 973.275,50€, mediante la emisión de 29.053 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie de las actualmente en circulación, con un valor nominal 33,50€ cada una de ellas. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones ya en circulación. Tras esta ampliación, el capital social ascenderá a la cifra de 4.123.079,50€, y estará representado por 123.077 acciones, numeradas de la 1 a la 123.077, ambas inclusive, y de 33,50€ de valor nominal unitario.

La ampliación de capital se efectúa reconociendo a los accionistas de la Compañía el derecho de suscripción preferente de acciones en idéntica proporción al porcentaje de capital que cada uno de ellos posee. La ampliación se realizará mediante aportaciones dinerarias en un plazo máximo que finaliza el 30 de septiembre de 2018, incluido. Si alguno de los accionistas renunciase o dejase transcurrir el plazo determinado del 30 de septiembre de 2018 incluido sin aceptar el ofrecimiento, la parte no suscrita podrá ser ofrecida por el órgano de administración a los otros accionistas que hayan ejercido su derecho de suscripción preferente y hayan mostrado su interés en adquirir mayor número de acciones, que se realizará a prorrata de las acciones que posean. Estos accionistas deberían aceptar este nuevo ofrecimiento en el plazo de 15 días desde el siguiente al de la recepción de la comunicación.

En el supuesto de no suscribirse íntegramente la ampliación de capital acordada, en la forma y los plazos descritos anteriormente, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas quedando, por tanto, ejecutado el aumento de capital únicamente por el importe de las mismas.

Alcañiz (Teruel), 9 de noviembre de 2018.- Secretaria no consejera del Consejo de Administración, María Dolores Romero Izquierdo.

ID: A180067285-1